Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución N° 206.—

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS", ID Nº 365.124.

Asunción, 16 de mayo de 2019.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS".- ID N° 365.124; y

CONSIDERANDO:

Que por Memorándum D.O.C.- D.P.E.C. N° 64/2019, de fecha 02 de mayo de 2019, el departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remitió un bibliorato conteniendo los antecedentes originales incluyendo las ofertas Técnicas y Económicas originales de las empresas: CASA BOLLER S.A. y SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., correspondiente a la contratación pública de referencia, para el Dictamen de ratificación de lo actuado por el Comité de Evaluación.

Que el parecer para la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuado mediante Dictamen A.J. – D.O.C. N° 247/2019, de fecha 23 de abril de 2019.

Que, en este contexto, ya corresponde la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por el Sr. Miguel León, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; Abg. Walter Troxler, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la D.O.C.; Q.F. Graciela Valenzuela y el Dr. Augusto Portillo, representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado, no cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), por lo cual, indefectiblemente, la suscripción del correspondiente Contrato, se encontrará supeditada a la obtención del mencionado soporte documental.

Que se encuentra en las constancias remitidas el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha 26 de abril de 2019, del cual se desprende: "12.- <u>RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:</u> En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las firmas: CASA BOLLER S.A., SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic).-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 17 MAYO 2019 HORA: 16:37
Nº 54565/19 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución N° 206.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS", ID Nº 365.124.

16 de mayo de 2019

OFERENTE: CASA BOLLER S.A.

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	OCRELIZUMAB 300 MG.	Unidad	Vial/ Frasco ampolla	2	OCREVUS	URUGUAY	49.900.000	99.800.000.
							TOTAL ADJUDICADO GS.	99.800.000.

OFERENTE: SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	ALEMTUZUMAB 12 MG	Unidad	Vial/ Frasco ampolla	3	LEMTRADA	Holanda	70.805.600	212.416.800.
							TOTAL ADJUDICADO GS.	212.416.800.

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 10/2019: GUARANÍES TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS, G. (312.216.800), IVA INCLUIDO.

Que este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 19 numeral 2, inciso c) del Decreto Nº 5174/2005.

En consecuencia, con base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECIFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS".- ID N° 365.124, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución N° 206.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS", ID Nº 365.124.

16 de mayo de 2019

Que de conformidad con el Dictamen A.J. - D.O.C. N° 261/2019, de fecha 02 de mayo de 2019, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente resolución.-

Que, el Art. 19, del Decreto N° 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas, dependencias y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 641 de fecha 10 de mayo de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1º Acreditar EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECIFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS".- ID N° 365.124, de conformidad al exordio de la presente resolución y los fundamentos esgrimidos en el Dictamen A.J. D.O.C. N° 247/2019, de fecha 23 de abril de 2019.

Artículo 2º Ratificar lo actuado por el Comité de Evaluación designado en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECIFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS".- ID N° 365.124, de conformidad al exordio de la presente resolución.

Artículo 3º Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECIFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS".- ID N° 365.124, de conformidad al siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución N° 206.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS", ID Nº 365.124.

16 de mayo de 2019

OFERENTE: CASA BOLLER S.A.

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	OCRELIZUMAB 300 MG.	Unidad	Vial/ Frasco ampolla	2	OCREVUS	URUGUAY	49.900.000	99.800.000.
							TOTAL ADJUDICADO GS.	99.800.000.

OFERENTE: SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A.

Lote	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	ALEMTUZUMAB 12 MG	Unidad	Vial/ Frasco ampolla	3	LEMTRADA	Holanda	70.805.600	212.416.800.
							TOTAL ADJUDICADO GS.	212.416.800.

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 10/2019: GUARANÍES TRESCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS, G. (312.216.800), IVA INCLUIDO.

Artículo 4° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.

Artículo 5° Disponer que la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud sea la encargada de administrar los Contratos suscritos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.

Artículo 6º Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 15 de la Resolución S.G. N° 32/2019, por el titular de DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).

Artículo 7º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución N° 206.-

POR LA CUAL SE ACREDITA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, SE RATIFICA LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, Y SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 10/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE COMPOSICIÓN ESPECÍFICA PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES ONCOLÓGICAS", ID Nº 365.124.

16 de mayo de 2019

Artículo 8º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781, del 30 de junio de 2006.

Artículo 9º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/sr

54.565
RECIBIDO
17 MAY 2019
DGAF
08:40